

# Conducta Empresarial Responsable

## SECTOR ASEGURADOR

Ejecuta:



Pacto Global  
Red Panamá

Financiado por:

**CERALC**  
Conducta Empresarial Responsable  
en América Latina y el Caribe



Unión Europea

Con el apoyo de:



# AGENDA

Actividad	Tiempo	Hora
Bienvenida SUGESE	5 min	10:00-10:05
Video ¿Qué es CERALC?		
Capacitación 2a – Conducta Empresarial Responsable: Principios Líneas directrices OCDE Declaración tripartita de la OIT Principios Rectores de Empresa y Derechos Humanos Componentes de la Debida Diligencia	40 min	10:05-10:45
Ejercicio práctico de mapeo de cadena de valor (grupo I y II)	30 min	10:45-11:15
Presentación en plenaria (3min cada grupo)	6 min	11:15-11:21
Receso 5-10min		11:21 – 11:30
Ejercicio práctico de mapeo de partes interesadas	10 min	11:30 – 11:40
Ejemplos prácticos de países que son referentes	15 min	11:40 – 11:55
Cierre	5 min	11:55 – 12:00



# Instrumentos Internacionales para la Conducta Empresarial Responsable

Ejecuta:



Pacto Global  
Red Panamá

Financiado por:



Con el apoyo de:



# Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social – OIT 1977

Busca promover la contribución positiva y minimizar o resolver las dificultades que las empresas multinacionales ejercen sobre el progreso económico y social.

Recomendaciones dirigidas a Empresas y Gobiernos

Esta declaración se enfoca sobre varios ejes de trabajo:

- Políticas generales
- Seguridad del empleo
- Formación
- Condiciones de trabajo y de vida (salarios, prestaciones y condiciones de trabajo, edad mínima, seguridad e higiene)
- Relaciones de trabajo (libertad sindical y derecho de sindicación, negociación colectiva, consultas, exámenes de las reclamaciones, soluciones de conflictos laborales).

Ejecuta:



Financiado por:

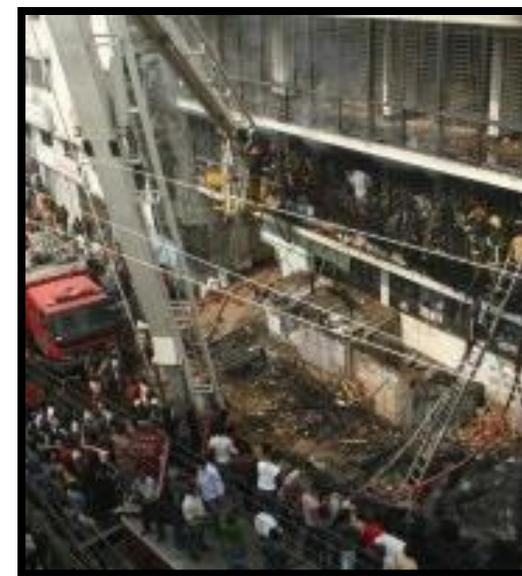


Con el apoyo de:



# Seguridad en el lugar de trabajo

El incendio industrial en la fábrica de juguetes Kader ocurrió el 10 de mayo de 1993 en esta fábrica de Tailandia. Se considera el peor incendio industrial de la historia. 188 personas murieron y más de 500 resultaron heridas de gravedad. Los trabajadores, en su mayoría mujeres, habían sido encerrados en la fábrica para impedir que robaran los juguetes.



Ejecuta:



Pacto Global  
Red Panamá

Financiado por:

CERALC  
Conducta Empresarial Responsable  
en América Latina y el Caribe



Con el apoyo de:



# Cadena de suministro

(Bangladesh – Abril del 2013). 1.130 personas murieron en el derrumbe del Rana Plaza, una fábrica textil de Bangladesh. Eran suplidoras de decenas de marcas internacionales, estaban en condiciones inhumanas y habían sido denunciadas por las personas trabajadoras.



Ejecuta:



Pacto Global  
Red Panamá

Financiado por:



Con el apoyo de:



# Empresas reincidentes, estados débiles

La falla de la presa Brumadinho ocurrió tres años y dos meses después del desastre de la presa Mariana, que mató a 19 personas y destruyó la aldea de Bento Rodrigues.

La ruptura de la presa de Brumadinho es un desastre ambiental que ocurrió el 25 de enero de 2019 en el municipio de Brumadinho, estado de Minas Gerais, sureste de Brasil, cuando un dique minero con aguas residuales de la mina Córrego de Feijão, propiedad de la minera Vale S.A., se derrumbó y derramó miles de metros cúbicos de agua y barro eventualmente tóxico sobre la región. Fallecieron 274 personas. La empresa llegó a un arreglo para pagar \$7.100 millones por los daños causados.





## Principios Rectores de Empresa y Derechos Humanos

En el 2006, el Secretario General de Naciones Unidas, nombra a un representante especial: el Prof. John Ruggie con un mandato claro.

En el 2011, presenta su Informe que es aprobado por la Asamblea General y se convierte el llamado “Informe Ruggie” en los Principios de Empresa y Derechos Humanos

Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: son un conjunto de 31 principios dirigidos a los Estados y las empresas en los que se aclaran los deberes y responsabilidades de unos y otras con respecto a la protección y el respeto de los derechos humanos en el contexto de las actividades empresariales, y al acceso a un un remedio eficaz para las personas y grupos afectados por dichas actividades.



# Obligación del Estado

Ofrecer protección frente a los abusos de los derechos humanos cometidos por terceros, incluidas las empresas, mediante medidas adecuadas, actividades de reglamentación y sometimiento a la justicia.



# Obligación de las Empresas

Respetar los derechos humanos, lo que significa actuar con la debida diligencia para no vulnerar los derechos de terceros, y reparar las consecuencias negativas de sus actividades.

Ejecuta:



Pacto Global  
Red Panamá

Financiado por:



Con el apoyo de:



# Acceso de víctimas a una reparación

- ❖ Estados deben adoptar medidas apropiadas para que los afectados puedan acceder a una reparación eficaz, bien a través del sistema judicial, bien por medios no judiciales o administrativos que resulten apropiados.
- ❖ Si una empresa toma conocimiento de un daño que ha provocado o contribuido a provocar, debe repararlo por los medios legítimos y se espera que establezca o participe en mecanismos de reclamación eficaces de nivel operacional a los que puedan acudir las personas y comunidades que se hayan podido ver afectadas.





**PROTEGER**  
ESTADOS



**RESPETAR**  
EMPRESAS



**REMEDIAR**  
ESTADOS Y EMPRESAS

Estos Principios Rectores se aplican a todos los Estados y a todas las empresas, tanto transnacionales como de otro tipo, con independencia de su tamaño, sector, ubicación, propietarios y estructura.



Los Principios Rectores reconocen expresamente que las empresas pueden asumir otros compromisos o llevar a cabo otras actividades para apoyar y promover los derechos humanos y contribuir así a mejorar el disfrute de los derechos, pero con ello no compensan el incumplimiento de sus obligaciones de derechos humanos en el desempeño de sus actividades.



# Mecanismo de Reclamaciones

Un mecanismo de reparación o también llamado de reclamación, es un procedimiento sistematizado de las organizaciones para brindar respuesta jurídica ante un reclamo o queja presentada por una persona o grupo ante la percepción de irrespeto o vulneración de un derecho. El acceso a un mecanismo de reparación eficaz es un elemento central de los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos.



# Características

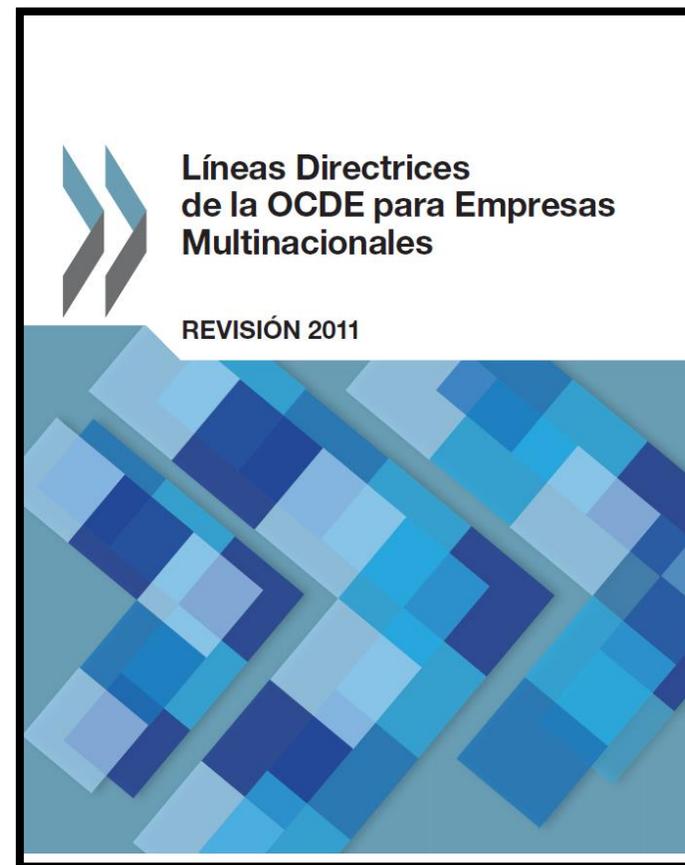
- **Legítimo.** El mecanismo debe ser lo suficientemente claro, transparente y poseer su propio proceso y responsables.
- **Accesible.** El mecanismo debe ser público, ser conocido por todos los grupos interesados a los que está destinado.
- **Equitativo.** Debe asegurar que las víctimas tengan un acceso razonable a las fuentes de información.
- **Compatible con los Derechos Humanos.** Los alcances y posibles resultados de los mecanismos de reclamación o denuncia deben ser acordes a los estándares internacionales de Derechos Humanos.
- **Transparente.** Implica la obligación de mantener informadas a las partes en un proceso de reclamación de su evolución, y ofrecer suficiente información sobre el desempeño del mecanismo.
- **Una fuente de aprendizaje continuo.** adoptar las medidas pertinentes para identificar experiencias con el fin de mejorar el mecanismo y prevenir agravios y daños en el futuro



# Líneas Directrices OCDE para Empresas Multinacionales

Son recomendaciones dirigidas por los gobiernos a las empresas multinacionales que operan en países adherentes o que tienen su sede en ellos. Contienen principios y normas no vinculantes para una conducta empresarial responsable dentro del contexto global, conformes con las leyes aplicables y las normas reconocidas internacionalmente.

Las Directrices constituyen el único código de conducta empresarial responsable, exhaustivo y acordado multilateralmente, que los gobiernos se han comprometido a promover.



Ejecuta:



Financiado por:



Con el apoyo de:



# Líneas Directrices OCDE para Empresas Multinacionales

Las Directrices son recomendaciones dirigidas conjuntamente por los gobiernos a las empresas multinacionales. Contienen principios y normas de buenas prácticas conformes con las disposiciones legales aplicables y otras normas reconocidas internacionalmente. El cumplimiento de las Directrices por parte de las empresas es voluntario y no es jurídicamente vinculante. Sin embargo, algunos temas que se abordan en la Directrices también pueden estar sujetos a leyes nacionales o a compromisos internacionales. La primera obligación de las empresas es respetar las leyes nacionales

Ejecuta:



Financiado por:



Con el apoyo de:



# Líneas Directrices OCDE para Empresas Multinacionales

- Conceptos y principios
- Principios generales
- Divulgación de información
- Derechos humanos
- Empleo y relaciones laborales
- Medio ambiente
- Lucha contra la corrupción, las peticiones de soborno y otras formas de extorsión
- Intereses de los consumidores
- Ciencia y tecnología
- Competencia
- Cuestiones tributarias





### **I. Conceptos y principios**

El primer capítulo de las Líneas Directrices establece conceptos y principios que ponen en contexto todas las recomendaciones de los capítulos siguientes. Estos conceptos y principios (por ejemplo, acatar la legislación nacional como la primera obligación de las empresas) son la columna vertebral de las Líneas Directrices y subrayan las ideas fundamentales detrás de las mismas.



### **II. Políticas generales**

Este capítulo es el primero que contiene recomendaciones específicas dirigidas a las empresas en forma de políticas generales, las cuales fijan el tono y establecen un marco de principios comunes para los siguientes capítulos. Incluye disposiciones importantes como la implementación de la debida diligencia, el tratamiento de los impactos negativos, la participación de las partes interesadas y otros.



### **III. Divulgación de información**

Una información clara y completa sobre la empresa es importante para los distintos usuarios. Este capítulo insta a las empresas a que sean transparentes en sus actividades y respondan a las demandas públicas, cada vez más sofisticadas, de información.



### **IV. Derechos humanos**

Las empresas pueden tener un impacto en prácticamente todo el espectro de los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Por ende, es importante que cumplan con sus obligaciones. Este nuevo capítulo de las Líneas Directrices se basa y se ajusta al Marco "Proteger, Respetar y Remediar" de las Naciones Unidas y a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos que hacen operativo ese marco.



### **V. Empleo y relaciones laborales**

La OIT es el órgano competente para establecer y tratar las normas laborales internacionales y para promover los derechos fundamentales en el trabajo, tal como se reconocen en la Declaración de la OIT de 1998 relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Este capítulo se centra en el papel que desempeñan las Líneas Directrices en promover la observancia entre las EMN de las normas internacionales del trabajo elaboradas por la OIT.



### **VI. Medio ambiente**

El capítulo sobre medio ambiente proporciona un conjunto de recomendaciones para que las EMN mejoren su desempeño ambiental y que maximicen su aporte a la protección del medio ambiente, a través de una mejor gestión interna y una mejor planificación. Refleja ampliamente los principios y objetivos contenidos en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como en la Agenda 21.



### **VII. Lucha contra la corrupción, las peticiones de soborno y otras formas de extorsión**

El cohecho y la corrupción dañan las instituciones democráticas y el gobierno de las empresas. Las empresas tienen un papel importante que desempeñar en la lucha contra estas prácticas. La OCDE lidera los esfuerzos a nivel mundial por crear unas condiciones equitativas para las empresas internacionales, a través de la lucha para eliminar el cohecho. Las recomendaciones de las Líneas Directrices se basan en el extenso trabajo que la OCDE ya ha realizado en este campo.



### **VIII. Intereses de los consumidores**

Las Líneas Directrices exhortan a las empresas a que apliquen prácticas comerciales, de marketing y de publicidad justas y que garanticen la calidad y fiabilidad de los productos que ofrecen. Este capítulo se basa en el trabajo del Comité de Política del Consumidor y el Comité de Mercados Financieros de la OCDE, así como de otras organizaciones internacionales, incluida la Cámara de Comercio Internacional, la Organización Internacional de Normalización y la ONU.



### **IX. Ciencia y tecnología**

Este capítulo reconoce que las EMN son el principal canal de transferencia de tecnología a través de las fronteras. Su objetivo es promover la transferencia de tecnología a los países receptores y contribuir a su capacidad de innovación.



### **X. Competencia**

Este capítulo se centra en la importancia de que las EMN lleven a cabo sus actividades de manera coherente con todas las leyes y reglamentos vigentes en materia de competencia, teniendo en cuenta las legislaciones sobre competencia de todas las jurisdicciones en las que sus actividades puedan tener efectos anti-competitivos. Las empresas deben abstenerse de concluir acuerdos contrarios a la competencia, que socaven el funcionamiento eficiente de los mercados nacionales e internacionales.



### **XI. Cuestiones tributarias**

Las Líneas Directrices son el primer instrumento internacional sobre responsabilidad corporativa que abarca las cuestiones tributarias; este instrumento contribuye y se basa en una importante serie de trabajos sobre tributación, más específicamente el Modelo de Convenio Fiscal de la OCDE y la Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación entre Países Desarrollados y Países en Desarrollo. Este importante capítulo abarca las recomendaciones tributarias fundamentales.



# Debida Diligencia Conducta Empresarial Responsable

Ejecuta:



Pacto Global  
Red Panamá

Financiado por:



Con el apoyo de:



# ¿Qué es la debida diligencia para la CER?

Se reconocen y alientan los aportes positivos de las empresas al progreso económico, medioambiental y social, pero también reconocen que las actividades empresariales pueden generar impactos negativos relacionados con el gobierno corporativo, las personas trabajadoras, los derechos humanos, el medio ambiente, la corrupción y consumidores o clientes.

La debida diligencia es el proceso que deben llevar a cabo las empresas para identificar, prevenir, mitigar y explicar cómo abordan estos impactos negativos reales y potenciales en sus propias actividades, su cadena de suministro y otras relaciones comerciales, tal como se recomienda en las Líneas Directrices de la OCDE.

Una debida diligencia eficaz debe estar apoyada por medidas para integrar la CER en las políticas y sistemas de gestión, y pretende posibilitar que las empresas reparen los impactos negativos que causan o a los que contribuyen.

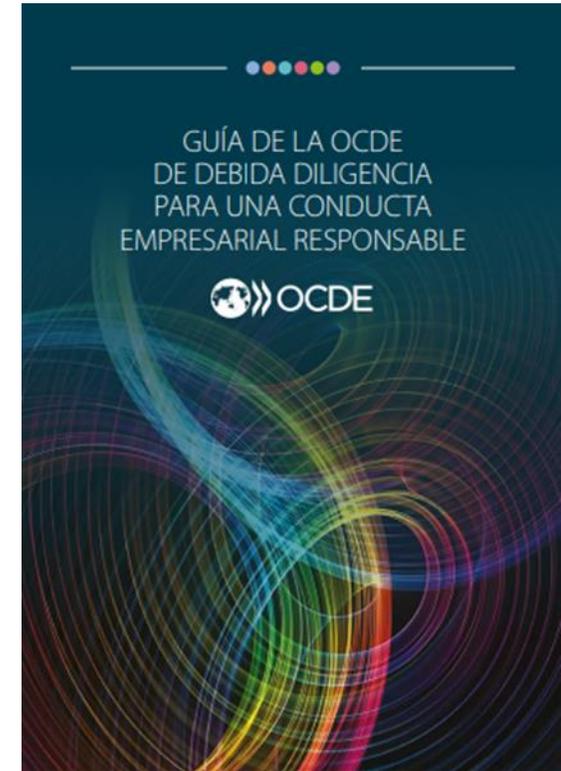
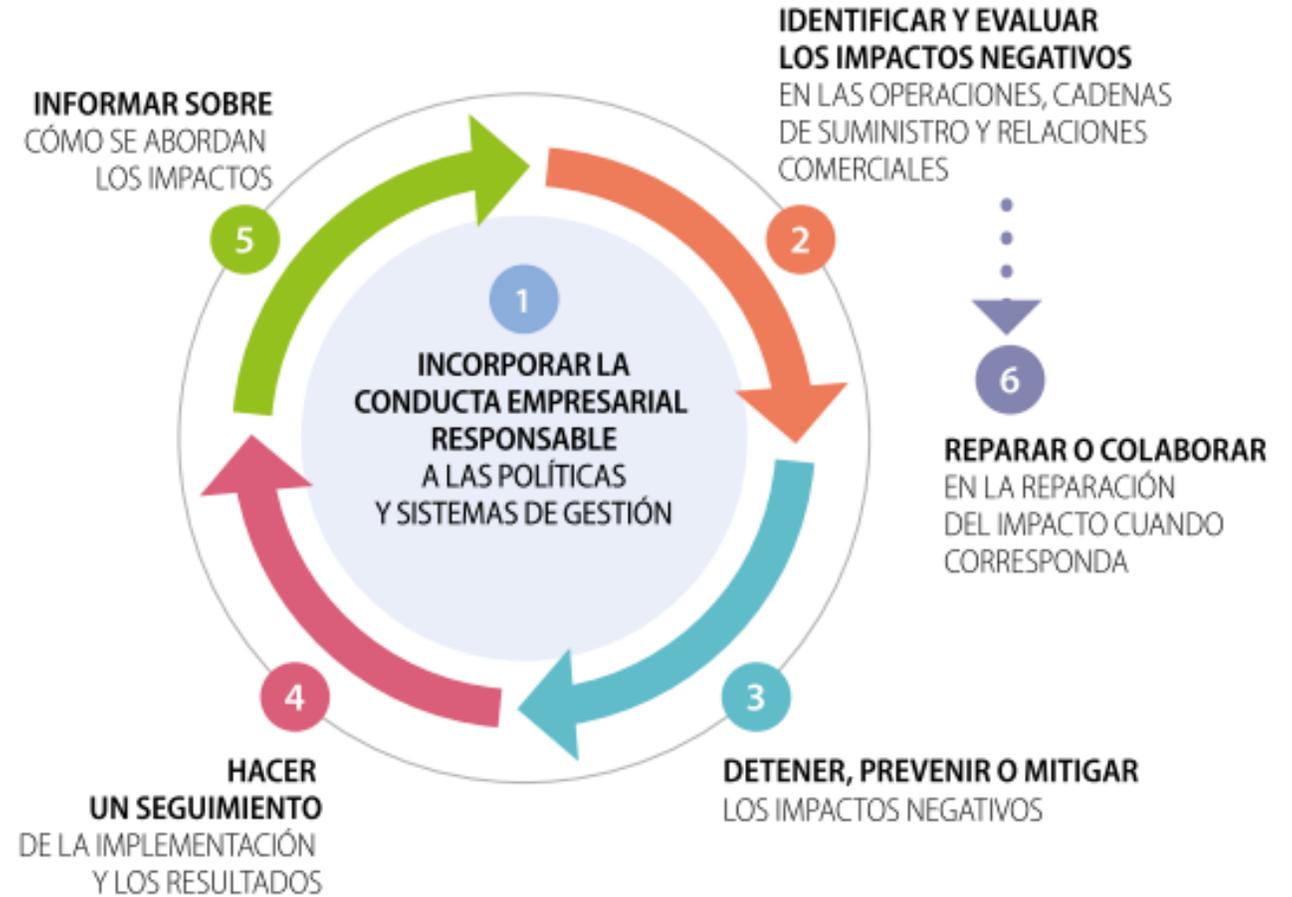


FIGURA 1. PROCESO DE DEBIDA DILIGENCIA Y MEDIDAS DE APOYO



Ejecuta:



Pacto Global  
Red Panamá

Financiado por:

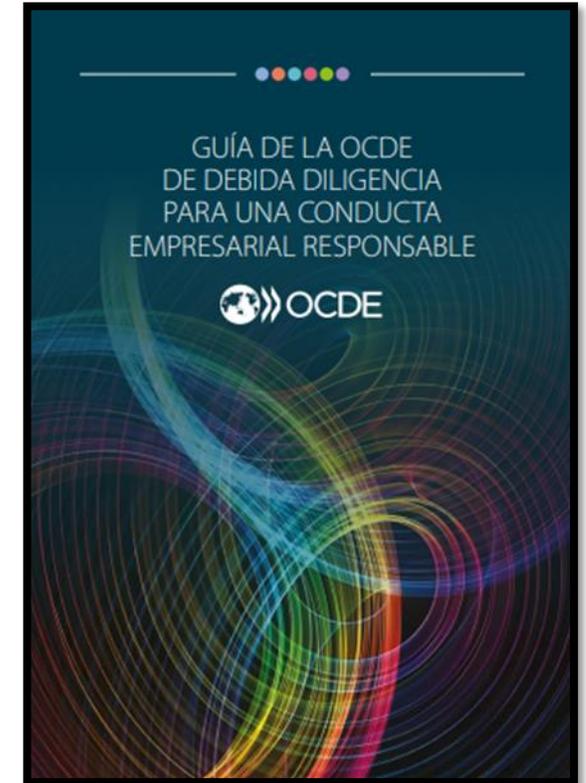


Con el apoyo de:



# Principales características de la Debida Diligencia

- La debida diligencia es preventiva
- Debe servir para la toma de decisiones de la empresa
- Está basada en el riesgo y debe hacerse una priorización
- Es dinámica
- Se adapta a las circunstancias de las empresas
- Incluye todas las operaciones (cadena de valor)
- Se basa en el compromiso de las partes interesadas
- Implica una comunicación continua



# Directrices de la OCDE sobre la gobernanza de las aseguradoras

Las Directrices de la OCDE sobre la gobernanza de las aseguradoras brindan orientación y sirven como punto de referencia para las aseguradoras, las autoridades gubernamentales y otras partes interesadas relevantes en países de la OCDE y fuera de la OCDE.



<https://www.oecd.org/daf/fin/insurance/48071279.pdf>



# Directrices de la OCDE sobre la gobernanza de las aseguradoras

Como instituciones financieras cuyo negocio es la aceptación y gestión de riesgos, se espera que las aseguradoras tengan **prácticas de gobierno sólidas y sistemas de gestión de riesgos eficaces**. La naturaleza de sus actividades comerciales requiere que las aseguradoras estén sujetas a una guía personalizada sobre sus riesgos y responsabilidades.



# Directrices de la OCDE sobre la gobernanza de las aseguradoras

Como instituciones financieras cuyo negocio es la aceptación y gestión de riesgos, se espera que las aseguradoras tengan **prácticas de gobierno sólidas y sistemas de gestión de riesgos eficaces**. La naturaleza de sus actividades comerciales requiere que las aseguradoras estén sujetas a una guía personalizada sobre sus riesgos y responsabilidades.

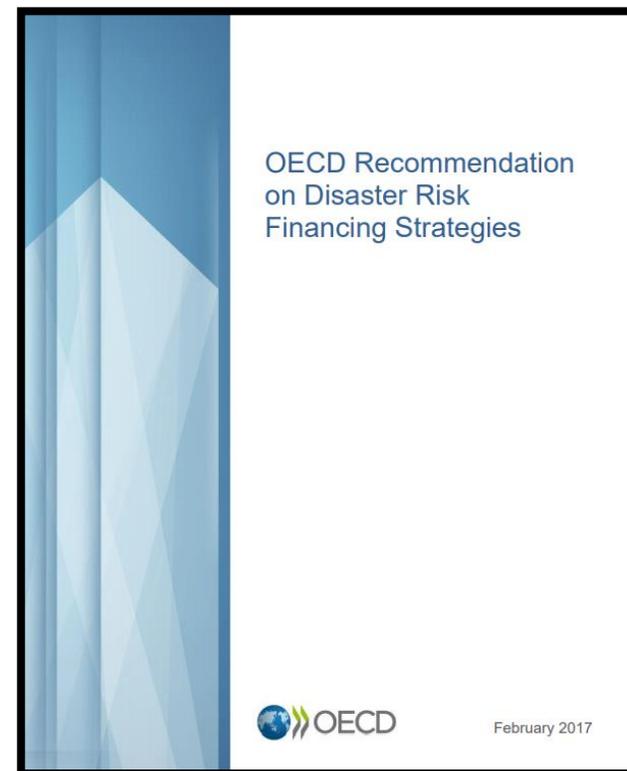
- Gobernanza y estructura
- Ética, la conducta empresarial, transparencia
- los conflictos de intereses y las políticas públicas, incluidos los problemas ambientales y sociales.
- Transparencia en funciones de autoridades,
- Reconocimiento de la representación de los empleados
- Políticas de compensación
- Promoción de la diversidad en los consejos



# Recomendación sobre Estrategias de Financiamiento del Riesgo de Desastres

La gestión financiera eficaz de los riesgos de desastres es un desafío clave de política pública para los gobiernos de todo el mundo, en particular aquellos que enfrentan exposiciones significativas a dichos riesgos y / o capacidad limitada para gestionar los impactos financieros de desastres naturales y / o provocados por el hombre, como inundaciones, terremotos, ciclones, ataques terroristas, accidentes industriales y tecnológicos y pandemias.

<https://www.oecd.org/daf/fin/insurance/OECD-Recommendation-Disaster-Risk-Financing-Strategies.pdf>



Ejecuta:



Pacto Global  
Red Panamá

Financiado por:

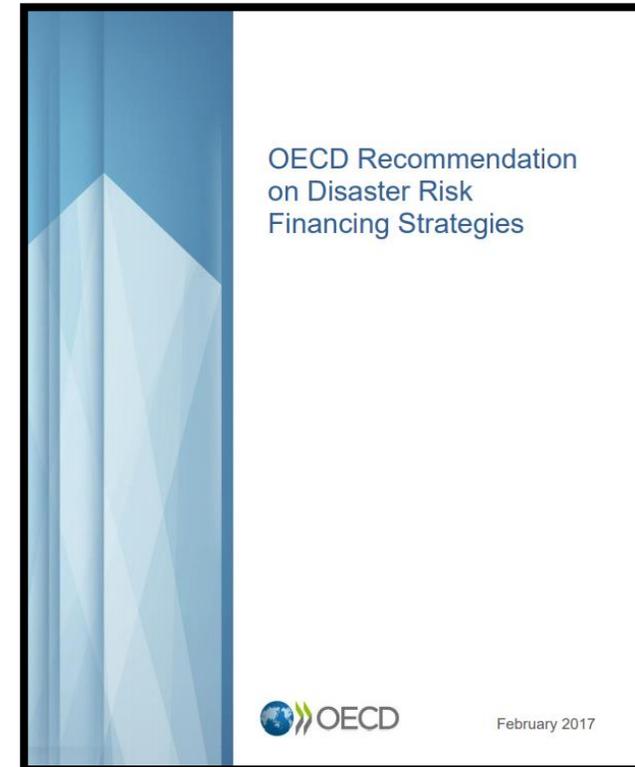


Con el apoyo de:



# Recomendación sobre Estrategias de Financiamiento del Riesgo de Desastres

La Recomendación proporciona un conjunto de recomendaciones de alto nivel para diseñar una estrategia para abordar los impactos financieros de los desastres en las personas, las empresas y los niveles subnacionales de los gobiernos, así como las implicaciones para las finanzas públicas. Se enfoca en temas relacionados con la gestión financiera de los riesgos de desastres, al tiempo que reconoce la importancia de un enfoque integrado de la gestión del riesgo de desastres y la contribución de la evaluación de riesgos, la concienciación y la gestión financiera de los riesgos de desastres.



# Cadena de Valor

## Seguros

Ejecuta:



Pacto Global  
Red Panamá

Financiado por:



Con el apoyo de:



# Un ejemplo



# Cadena de Valor

## Instrucciones:

- Trabajar en dos grupos
- Escoger quien presentará en plenaria
- Sesión será facilitada para identificar las partes clave de nuestra CdV
- Podemos ir identificando impactos (positivos, negativos, reales, potenciales) que tengamos en las distintas etapas de nuestra cadena.
- Se regresará para compartir brevemente los principales puntos (3min cada equipo)





Cadena de Valor  
Resultados de ambos grupos

DERECHOS HUMANOS  
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  
ANTICORRUPCIÓN  
BIENESTAR ECONÓMICO Y SOCIAL  
DIALOGO INCLUSIVO  
TRABAJO DECENTE

Experiencias y prácticas de otros países

Identificación de las necesidades de la población  
(diseño centrado en las personas)

Finanzas / Control  
Financiero

Actuarial: cesión y retención  
de riesgos, apetito,

Talento Humano

Gobierno corporativo

Cumplimiento  
normativo

Diseño del producto:  
incentivos, precios,  
centrado en personas  
consumidoras.  
Factibilidad, etc

Apertura de canales

Affinity/ Beneficios diferenciadores: (sin  
costo, ej: chequeo médico, reparación  
detalles,...)

Comercialización

Suscripción / Venta

Transformación digital

Publicidad y promoción

Cultura de seguros

Inversiones institucionales

Regulación

Privacidad de la información

Atención del siniestro:  
virtual

Resolución de  
indemnizaciones

Administración de  
pólizas (operaciones  
ligadas al serv.. Cliente)

Servicios / Asistencias

Multiasistencia y sus  
proveedores

Información sobre los productos para su mejor uso

Transparencia

Diseño de  
producto

Comunicación y  
mercadeo

Distribución y  
ventas

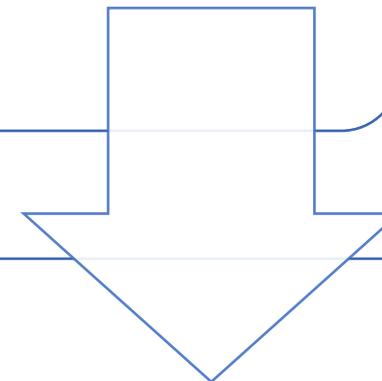
Servicio post  
venta

Reclamos

¿Renovaciones?

## Actividades de Soporte

- Tecnologías de la información
- Talento Humano
- Mercadeo y publicidad
- Proveeduría
- Diseño de productos
- Legal
- Auditoría
- Financiamiento
- Cobro
- Planificación estratégica
- Cumplimiento normativo
- Servicio al cliente



## Actividades primarias

- Análisis de datos
- Mercadeo y ventas
- Actuaría
- Canales de comercialización
- Legal



Receso

# Partes Interesadas

## Sector Seguros

### Costa Rica

*La debida diligencia se basa en la participación de las partes interesadas: Las partes interesadas son personas o grupos con intereses que podrían verse afectados por las actividades de una empresa. ▶ Véase la sección I, Características de la debida diligencia. Se basa en la participación de las partes interesadas.*

Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable

Ejecuta:



Pacto Global  
Red Panamá

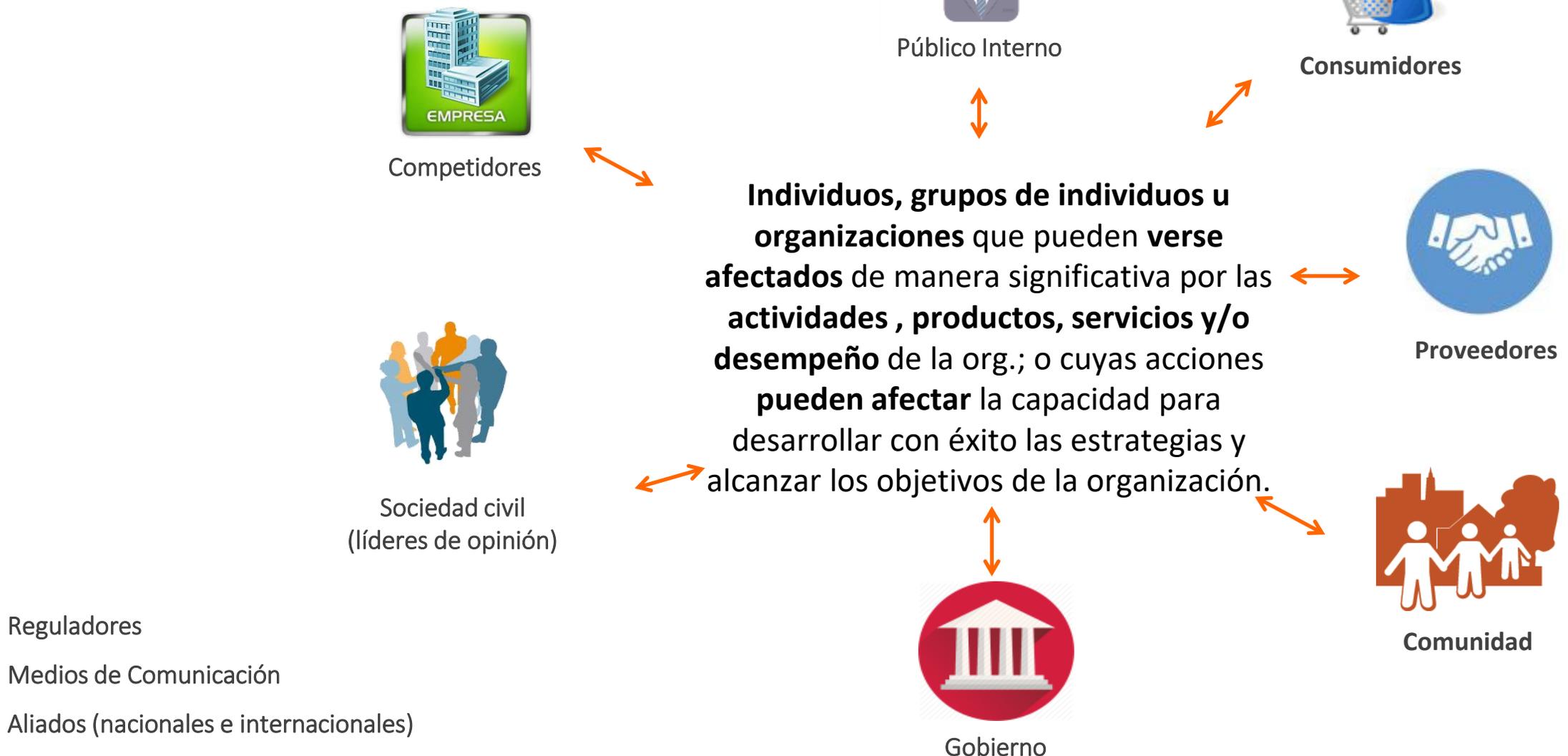
Financiado por:



Con el apoyo de:



# Partes Interesadas



Reguladores

Medios de Comunicación

Aliados (nacionales e internacionales)

...

# Partes Interesadas

[www.menti.com](http://www.menti.com) – código xxxx xxxx



Los resultados serán sistematizados y compartidos en la próxima sesión

# Ejemplos de otros países

## Conducta Empresarial Responsable

### Sector Seguros y Financiero

Ejecuta:



Pacto Global  
Red Panamá

Financiado por:



Con el apoyo de:



# Gestión de riesgos ASG y acuerdos voluntarios evolucionan en la región



Fuente: UNEP FI

Ejecuta:

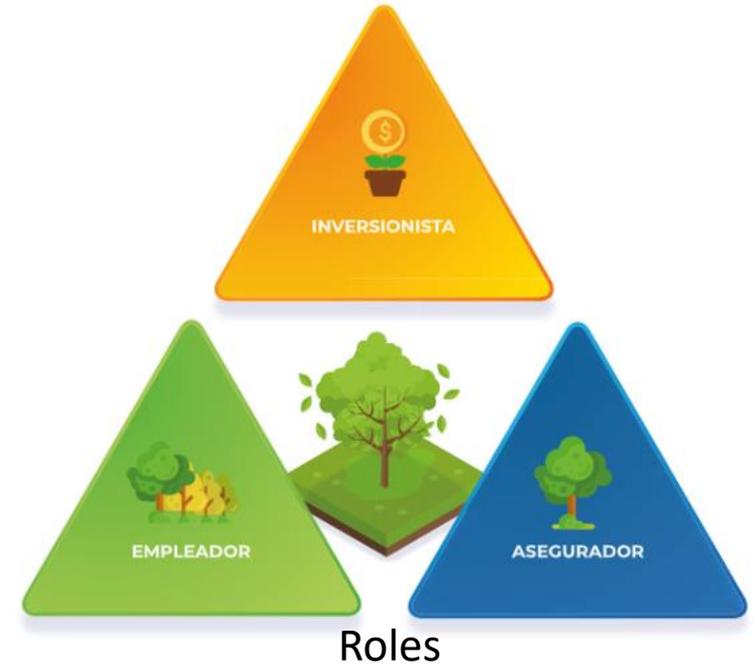
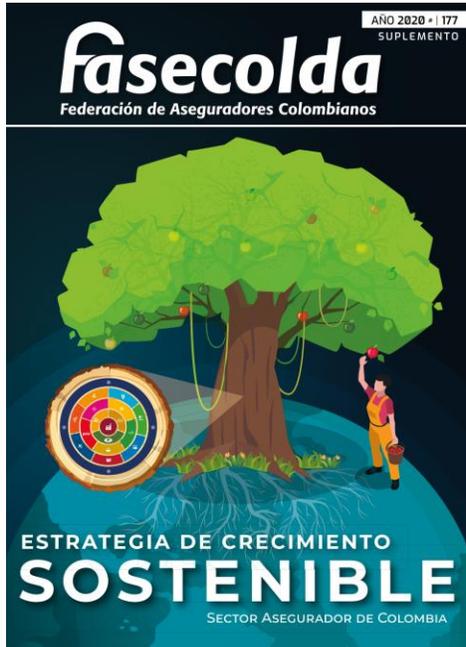
Financiado por:

Con el apoyo de:



Colombia

CRECIMIENTO  
**SOSTENIBLE**  
DEL SECTOR ASEGURADOR



Fuente: <https://revista.fasecolda.com/index.php/revfasecolda/article/view/623/585>

Ejecuta:



Pacto Global  
Red Panamá

Financiado por:



Con el apoyo de:





# Colombia

## CRECIMIENTO SOSTENIBLE DEL SECTOR ASEGURADOR

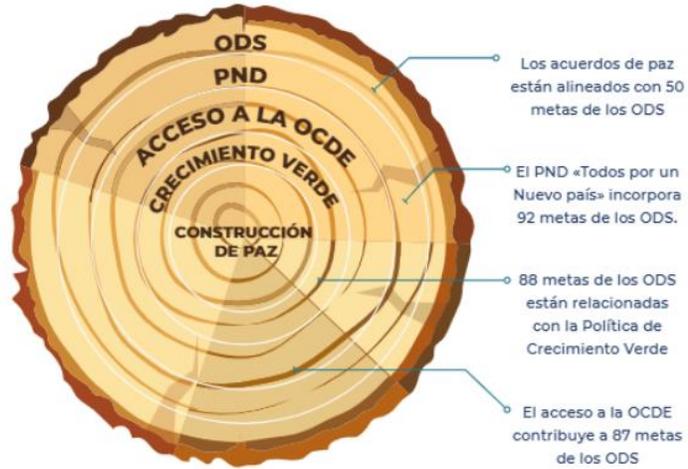


Ilustración 1. Coherencia entre agendas públicas y los ODS

<b>ROL DE INVERSIONISTA</b>	<b>28 PARTICIPANTES</b>	<b>14 ASEGURADORAS REPRESENTADAS</b>	<b>ORGANIZACIONES INVITADAS</b> <i>Cancillería</i>
<b>ROL DE EMPLEADOR</b>	<b>31 PARTICIPANTES</b>	<b>18 ASEGURADORAS REPRESENTADAS</b>	<i>Departamento Nacional de Planeación (DNP) Ministerio de Trabajo</i>
<b>ROL DE ASEGURADOR</b>	<b>31 PARTICIPANTES</b>	<b>17 ASEGURADORAS REPRESENTADAS</b>	<i>The Nature Conservancy PNUD</i>

Fuente: <https://revista.fasecolda.com/index.php/revfasecolda/article/view/623/585>

Ejecuta:



Financiado por:



Con el apoyo de:





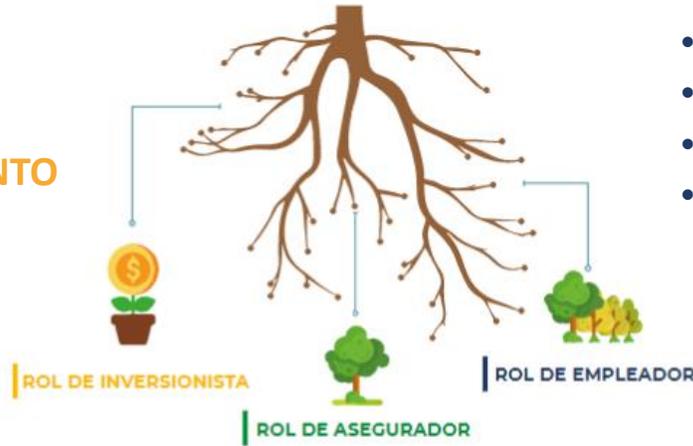
# Colombia



## – ROL INVERSIONISTA:

- INVERSIÓN INSTITUCIONAL
- TRANSPARENCIA DEL CONOCIMIENTO
- GESTIÓN NORMATIVA
  - 8 líneas de acción. Ejemplo:

- 1 Promover la incorporación de aspectos ambientales, sociales y de gobernanza en los procesos de análisis y de toma de decisiones de inversión.
- 2 Realizar mediciones que permitan conocer el grado de exposición de los portafolios de inversión de las aseguradoras ante el riesgo climático, incluyendo riesgos de transición.
- 3 Fomentar la investigación continua que permita identificar nuevas oportunidades de inversión sostenible y las mejores prácticas para el desarrollo de la inversión responsable.



## – ROL ASEGURADOR:

- GESTIÓN DEL RIESGO
- DESARROLLO DE SOLUCIONES DE PROTECCIÓN
  - 16 líneas de acción. Ejemplo:

## – ROL EMPLEADOR:

- DESARROLLO ORGANIZACIONAL
- GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
- GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD
- INSTITUCIONES TRANSPARENTES
  - 13 líneas de acción.

- 18 Motivar la implementación de estándares que permitan mejorar la seguridad vial.
- 19 Promover la creación de productos que incentiven los medios de transporte alternativos y la generación de energía limpia.
- 20 Fomentar la incorporación de nuevas tecnologías mediante la divulgación de buenas prácticas.
- 21 Apoyar la creación de seguros inclusivos que permitan a la población en situación de vulnerabilidad tener acceso a protección.



Ejecuta:



Pacto Global Red Panamá

Financiado por:



Con el apoyo de:



Fuente: <https://revista.fasecolda.com/index.php/revfasecolda/article/view/623/585>



# Colombia



La Super  
somos todos

La Superintendencia Financiera de Colombia definió como **objetivo estratégico la promoción de las finanzas verdes y la gestión del riesgo ambiental y climático**, toda vez que los temas ambientales y el cambio climático en específico se han constituido en generadores tanto de oportunidades como de riesgos para el sector financiero colombiano y su estabilidad.

Fuente: <https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/industrias-supervisadas/finanzas-sostenibles-10104520>





Chile



## Estrategia para Enfrentar el Cambio Climático en los mercados financieros

Acceda a la Estrategia: [https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/articles-29872\\_informe\\_doc.pdf](https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/articles-29872_informe_doc.pdf)

Ejecuta:



Pacto Global  
Red Panamá

Financiado por:



Con el apoyo de:





# Brasil

## SUSTENTABILIDADE EM SEGUROS

57,9%

das participantes endossam os ODS e os PSI

42,1%

incluem critérios ASG nos processos de subscrição de riscos

84,2%

integram as questões ASG em sua estratégia, seja em planejamento estratégico, treinamentos, políticas, procedimentos ou outros aspectos

## PRINCÍPIO 1

Inclusão de questões Ambientais, Sociais e de Governança nas tomadas de decisão que sejam relevantes para a atividade em seguros.

## PRINCÍPIO 2

Atuação em conjunto com clientes e parceiros comerciais para aumento da conscientização sobre questões Ambientais, Sociais e de Governança, gerenciamento de riscos e desenvolvimento de soluções.

## PRINCÍPIO 3

Atividade em parceria com governos, órgãos reguladores e outros públicos estratégicos para promover ações na sociedade sobre questões Ambientais, Sociais e de Governança.

## PRINCÍPIO 4

Divulgação pública e regular de modo a demonstrar responsabilidade e transparência sobre os avanços na implementação dos Princípios.

Fuente: <https://cnseg.org.br/publicacoes/relatorio-de-sustentabilidade-do-setor-de-seguros-2019.html>

Ejecuta:



Pacto Global Red Panamá

Financiado por:



Con el apoyo de:





# Agradecemos su evaluación

<https://es.surveymonkey.com/r/ServMembAED21DS>

Tema: CER Seguros 2

Ejecuta:



Pacto Global  
Red Panamá

Financiado por:

**CERALC**  
Confederación Empresarial Responsable  
de América Latina y el Caribe



Unión Europea

Con el apoyo de:





Publicaciones ▶ Presentaciones

Publicaciones

Carta derechos  
consumidores de seguros

Informes

Libros electrónicos

Memoria Anual

Presentaciones

▶ Revistas electrónicas

## Presentaciones

En esta sección encontrará las presentaciones relacionadas con el mercado de seguros en donde la Sugese haya tenido alguna participación.

Aspectos Legales

Carbono Neutral

Colegio de Directores de Seguros de Costa Rica

Conducta de Mercado

Conferencias de prensa

Gobierno Corporativo

Hechos Relevantes

Mesas de Diálogo Climático en el Sector Financiero

Programa de Capacitación en Seguros Inclusivos para Supervisores: PROPORCIONALIDAD E INNOVACION

Propuesta normativa reglamentaria 2017

Riesgo Catastrófico

Talleres de Conducta Empresarial Responsable

<https://www.sugese.fi.cr/seccion-publicaciones/presentaciones>

Ejecuta:



Pacto Global  
Red Panamá

Financiado por:

CERALC  
Conducta Empresarial Responsable  
en América Latina y el Caribe



Con el apoyo de:



*¡Gracias por su atención!*

## CONTACTOS

**AED:**

Ethel Maldonado,  
[ethelmaldonado@aedcr.com](mailto:ethelmaldonado@aedcr.com)

Erika Linares  
[erikalinares@aedcr.com](mailto:erikalinares@aedcr.com)

**SUGESE :**

Celia González Haug,  
[gonzalezhc@sugese.fi.cr](mailto:gonzalezhc@sugese.fi.cr)

Ejecuta:



Pacto Global  
Red Panamá

Financiado por:

**CERALC**  
Conducta Empresarial Responsable  
en América Latina y el Caribe



Unión Europea

Con el apoyo de:

